

LEY 10 DE 1989

LEY 10 DE 1989

(enero 11)

por la cual la Nación se asocia a la realización anual del Festival Internacional de Teatro de Manizales.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. La Nación se asocia a la celebración anual del Festival Internacional de Teatro de Manizales, que realiza la Asociación Iberoamericana de Teatro, creada en Manizales y reconocida como entidad cultural sin ánimo de lucro, mediante personería jurídica número 2942 del Gobierno de Caldas, y destaca su importante aporte al intercambio cultural de los países de América Latina y del mundo.

Artículo 2o. Se otorga una partida de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.00) moneda corriente, para la realización del Festival en el año de 1988, de los cuales sesenta millones (\$60.000.000.00) serán para gastos de funcionamiento y cuarenta millones (\$ 40.000.000.00) para inversión en el Teatro el Galpón de la Facultad de Bellas Artes y en el Teatro Central de la Universidad de Caldas. Con esta inversión, además se construirá la sede para la Escuela de Teatro que iniciará su funcionamiento en 1988 en convenio tripartito firmado por la Universidad de Caldas, el Instituto Departamental de Cultura y el Festival Internacional de Teatro.

Artículo 3o. A partir de la vigencia de la presente Ley, y en los años sucesivos, el Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto anual de cada vigencia una suma no menor de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.00), con el objeto de

que la Asociación de Teatro pueda realizar sus objetivos y en particular celebre anualmente el Festival Internacional de Teatro en la ciudad de Manizales.

Artículo 4o. Autorízase al Gobierno Nacional para abrir los créditos y hacer los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5o. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Presidente del honorable Senado de la República,

ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia-Gobierno Nacional.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Educación Nacional,

Manuel Francisco Becerra Barney.

